

Quillota, 21 de Julio de 2020.
La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM: 05706/Vistos:

- 1.- La Patente de Alcoholes Tipo P) Rol N° 440.110-7;
- 2.- La necesidad de separar patente comercial y patente de alcohol, debido a observaciones efectuadas por la Contraloría General de la República, que indican que estas se deben enrolar y pagar por separado;
- 3.- Formulario de Modificación y Actualización de la Información de 29 de agosto de 2016;
- 4.- Certificado de Zonificación de 17 de julio de 2020, Folio N° 2324;
- 5.- Certificado N° 2 de 7 de enero de 2011, Recepción Final de Obra;
- 6.- Contrato de Arriendo local comercial de 11 de agosto de 2016;
- 7.- Repertorio N° 11.105 de 29 de julio de 2016, Acta Junta Extraordinaria de Accionistas de Ekono S.A., transformación de sociedad y cambio de razón social;
- 8.- Certificado N° 229 de 1 de diciembre de 2016, de Seremi de Salud de la Región de Valparaíso, que autoriza el cambio de nombre de razón social de Resolución N° 1244 de 9 de diciembre de 2010 y N° 1280 de 12 de diciembre de 2010;
- 9.- Orden de Ingreso Municipal Folio N° 537255 de 15 de enero de 2020, correspondiente al pago de primer semestre de 2020 de Patente Rol N° 440.110-7;
- 10.- Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
- 11.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUÉBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | |
|------|------------|---------------------------------------|
| 1 .- | NOMBRE | : EKONO LIMITADA |
| 2 .- | R.U.T. | : 76.473.580-3 |
| 3 .- | UBICADO EN | : AVENIDA VALPARAÍSO N° 370, QUILLOTA |
| 4 .- | GIRO | : SUPERMERCADO |
| | PRINCIPAL | |
| 5 .- | CODIGO | : 471100 |
| | ACTIVIDAD | |



Firmado digitalmente por: Patricio
Alberto Encalada Ahumada

Firmado digitalmente por: Oscar
Rodolfo Calderón Sánchez

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar.
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCION: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/PEA/LCO/cps